

DIFUSIÓN PÚBLICA DEL DESISTIMIENTO CORRESPONDIENTE AL EXPTE. 19/13 "SUMINISTRO DE LIBROS DE BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE"

Se hace constar que en fecha de hoy se ha iniciado la publicación del desistimiento al expte. nº 19/13 según Resolución Rectoral 644/13 de fecha 13/05/2013.

Elche, a 13 de mayo de 2013

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega Directora del Servicio de Contratación RESOLUCIÓN DEL SR. RECTOR MAGFCO. 644/13 Elche, 13/05/2013



Servicio de Contratación

EXPTE. 19/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

VISTA la Resolución Rectoral nº 188/13 de 11 de abril por la que se aprueba la contratación del "SUMINISTRO DE LIBROS DE BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE (EXPTE.19/13)", con un presupuesto máximo de 41.860€ (40.250 + 1610€ en concepto de IVA al 4%) cuya tramitación se realizará mediante el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en el art.173.f), en relación con el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

VISTO que, realizadas invitaciones para participar en el expediente no se han presentado ofertas, según consta en el certificado emitido por la Responsable de Registro General de la Universidad Miguel Hernández.

VISTA el escrito recibido de D. Jose Pablo Gallo León, Director de las Bibliotecas y de Recursos Bibliográficos de esta Universidad, en el que comunica que "ha detectado un error en la suma del número de ejemplares de libros solicitados en el expediente 19/13 de suministro de libros de bibliografía recomendada para las bibliotecas de la Universidad Miguel Hernández, que afecta al presupuesto de licitación".

VISTA la propuesta realizada por el Presidente de la Mesa de Contratación, según acuerdo de la misma de fecha 8 de mayo de 2013, así como el resto de documentación que obra en el expediente

RESUELVO

PRIMERO: Desistir del presente procedimiento licitatorio correspondiente al expediente 19/13 "SUMINISTRO DE LIBROS DE BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", en virtud de lo previsto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, fundamentado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, cual es la aprobación de un presupuesto máximo de licitación de imposible ejecución, dado que se ha producido un error en la suma del número de ejemplares de los libros solicitados



SEGUNDO: Dado que el desistimiento no impide la iniciación inmediata de un nuevo expediente de licitación, procédase a realizar la revisión y correcciones oportunas para la tramitación de un nuevo expediente

TERCERO: Notificar la presente resolución a las empresas participantes en el presente expediente, y publicarla en el perfil de contratante del órgano de contratación de conformidad con el art. 155.1, para general conocimiento de los interesados e interposición de los recursos pertinentes.

CUARTO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTØR

Fdo.: Fernando Herel Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 9/30/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)